



---

## FICHA IDENTIFICATIVA

---

### Datos de la asignatura

Código	CODIGO UNESCO 560504
Nombre	Derecho
Curso	Primero
Semestre	Segundo
Titulación	Grado en Comunicación
Materia	Derecho
Carácter	Básico
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Español
Curso académico	2018 – 19

---

## DATOS DEL PROFESORADO

---

Responsable de Asignatura	<b>DIEGO LÓPEZ-GALÁN MEDINA</b>
Condición Académica	<b>Profesor Universitario</b>
Tipo de profesorado/Perfil Docente	
Correo electrónico	<b>diego.lopez@atlanticomedio.es</b>
Teléfono	
Tutorías	



---

## DESCRIPCIÓN Y CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

El derecho a la información como derecho fundamental.  
El derecho al honor.  
El derecho a la intimidad.  
El derecho a la propia imagen.  
El derecho del menor ante los medios de comunicación.  
El secreto profesional.  
La cláusula de conciencia.  
Los derechos de autor.  
El régimen jurídico de la televisión.  
El régimen jurídico de la radio.  
El régimen jurídico de Internet.  
El régimen jurídico de la publicidad.

---

## COMPETENCIAS

---

### Competencias Generales

CG1 - Conocer los contextos, culturales, sociales, económicos y políticos necesarios que permitan relacionarse con la sociedad.	
CG3 - Comprender la evolución histórica del mundo moderno con especial hincapié en los hechos culturales, políticos y económicos que lo definen.	
CG6 - Saber innovar en los métodos de autoaprendizaje y autoevaluación, siguiendo criterios de calidad.	
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio	
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las	



### Competencias Específicas

CE1 - Entender los elementos de la comunicación en los ámbitos periodístico, publicitario y audiovisual a partir de las competencias propias según cada disciplina.	
CE4 - Entender los principios, éticos, jurídicos y deontológicos inherentes al ejercicio de la profesión y saber aplicarlos en la práctica profesional.	

---

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

Capacidad para entender los elementos de la comunicación en los ámbitos periodístico, publicitario y audiovisual a partir de las competencias propias según cada disciplina.

Capacidad para entender los principios, éticos, jurídicos y deontológicos inherentes al ejercicio de la profesión y saber aplicarlos en la práctica profesional.



---

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Actividad formativa	Horas	% Presencialidad
Clases expositivas	30	100
Sesiones de trabajo práctico	4	100
Proyectos y trabajos	4	100
Tutoría y seguimiento	6	100
Evaluación	6	100
Trabajo Autónomo del alumno	90	0
Estudio de Casos	10	100

---

## METODOLOGÍAS DOCENTES

---

Metodología
Método expositivo. Lección magistral
Estudio individual
Resolución de problemas
Metodología por proyectos
Tutoría presencial (individual y/o grupal)
Heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación



## SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistemas de Evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Asistencia y participación activa en el aula	10	10
Realización de trabajos y prácticas	30	30
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	60	60

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**

- 60% EXAMEN, 10%DEBATE, 10%SIMULACION, 10%METODO DEL CASO, 10% ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

Para superar la asignatura es necesario aprobar cada uno de los procedimientos de evaluación antedichos.

- **Convocatoria extraordinaria:**

- 1. Quienes NO se hayan acogido al sistema de evaluación, no superen o no alcancen el porcentaje de asistencia exigido (75%) deberán examinarse de toda la asignatura MEDIANTE EXAMEN DE TODA LA ASIGNATURA CON UN VALOR DEL 100%.

- **DEBATE**

La clase se organizará en grupos para desarrollar un debate razonado sobre un tema actual y relacionado con la asignatura. El tema del debate se dará con antelación para que los estudiantes puedan prepararlo. El moderador del debate será el profesor de la asignatura. Se valorará el número y calidad las intervenciones en el debate así como los razonamientos expuestos.

- **SIMULACIÓN**

La clase se organiza en tres grupos: demandantes, demandados y jurado. Cada alumno tendrá asignado un rol específico (juez nacional o internacional, abogado, fiscal, testigo, demandante, demandado, etc.) para realizar un simulacro de juicio sobre temas de derecho constitucional. El caso se dará con antelación para que los estudiantes puedan prepararlo con tiempo. Se valorará el conocimiento del tema y la calidad de las intervenciones.

- **METODO DEL CASO**

La clase se organiza en grupos de 3 o 4 alumnos. Todos los alumnos reciben con antelación el mismo caso para aplicar la metodología del método del caso: estudio individual, estudio conjunto, puesta en común de los conocimientos y presentación en clase por parte de cada equipo. Se valorará la calidad de la exposición en fondo y forma.



## REFERENCIAS/BIBLIOGRAFÍA

---

### Básicas

- AZURMENDI, Ana. Derecho de la Comunicación. Guía jurídica para profesionales de los medios (Eunsa, Pamplona 2016)
- Constitución Española de 1978
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. BOE núm. 188, de 08/08/1983

### Complementarias

- AZURMENDI, Ana. Derecho de la Comunicación. (Bosch, Madrid 1997)
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (coordinador). Introducción al Derecho Constitucional. (Quinta Edición, Tecnos, Madrid 2016)
- DE LA VALGOMA, María. El Derecho explicado a los jóvenes. (Paidós, Barcelona, 2013)
- GUICHOT REINA, Emilio (coordinador). Derecho de la Comunicación. (Iustel, Madrid, 2015)
- LATORRE, Ángel. Introducción al Derecho. (Ariel Derecho, Barcelona, 2012)
- Leyes Políticas del Estado. Civitas. Biblioteca de Legislación. (Trigésima cuarta edición, Pamplona, 2016)
- MARTÍN, Sergio. Noticias las Justas.(Ed. Wolters Kluwer, 2016)

---

## RECURSOS WEB DE UTILIDAD

---

Derecho de la comunicación

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)



[www.internationalmedialawyers.org](http://www.internationalmedialawyers.org)

[www.csa.fr](http://www.csa.fr)

[www.ofcom.org.uk](http://www.ofcom.org.uk)

[www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es)

[www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Derechos de autor

[www.wipo.int](http://www.wipo.int) Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

[www.sgae.es](http://www.sgae.es) Sociedad General de Autores de España

[www.aisge.es](http://www.aisge.es) Sociedad de Gestión de Autores e Intérpretes

[www.damautor.es](http://www.damautor.es) Derechos de Autor de Medios Audiovisuales

[www.vegap.es](http://www.vegap.es) Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos

[www.aie.es](http://www.aie.es) Sociedad de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes de España

[www.riaa.com](http://www.riaa.com) Asociación de productores de fonogramas EEUU

[www.mpaa.org](http://www.mpaa.org) Asociación de productores de cine y tv EEUU

---

## RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

---

- a. **La asistencia a clase** es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
- b. **Las clases comienzan y terminan** a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permitida la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
- c. **Está prohibido** comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
- d. **Está terminantemente prohibido** hacer uso del teléfono móvil con fines personales.
- e. **Honestidad académica.** El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar "sin mala intención". Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El 'olvido' de una referencia será considerado plagio.
- f. **Integridad Académica.** La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
- g. **Faltas de ortografía.** En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de





**ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.**